

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU.**

La Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U, se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido, el 30 de diciembre de 2002 configurándose como una sociedad mercantil regional de las reguladas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo por objeto, de acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de los Alcázares, a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación o cualquiera otra figura jurídica aplicable, de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el Deporte.

Por Decreto de Consejo de Gobierno número 111/15, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Portavocía, queda adscrita a dicha Consejería la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU.

Con respecto al régimen de personal de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU, está integrado por personal laboral, respetándose los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de su personal laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.2 de la Constitución Española. En el mismo sentido, la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, señala en su artículo 20 que al personal de las entidades públicas empresariales, le serán aplicables en todo caso las previsiones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), en materia de principios de acceso, incluido el carácter público de sus convocatorias y de sus bases, deberes y código de conducta, así como las que afectan a personas con discapacidad.

En concreto en relación con el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la LEBEP, a la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU le es de aplicación el régimen jurídico establecido en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 de la LEBEP sobre principios rectores, requisitos generales y personas con discapacidad.

En la actualidad se encuentra vacante una plaza de personal laboral de carácter especial de alta dirección, concretamente la plaza de Director Gerente de la Sociedad Mercantil. Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada el 9 de septiembre de 2016, aprobó su cobertura, encomendando al Consejo de Administración su contratación por promoción interna, conforme a las normas que regulan la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.





En virtud de lo expuesto, acuerdo aprobar las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación por promoción interna del puesto de alta dirección de Director Gerente por tiempo indefinido, según lo del puesto en el art. 2.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la Relación Laboral de Carácter Especial del Personal de Alta Dirección.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Noelia María Arroyo Hernández

(Presidenta de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración
de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU)

16/12/2016 09:11:29

Firmante: ARROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 06h1030a-aa03-346-652881866560

